

TARTAGAL, 10 de diciembre de 2.014.-

RESOLUCION N° 602-SRT-2.014.

Expte. N° 20.445/14.

VISTO:

La nota presentada por el Mgs. Carlos E Cedrón, Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva de la Carrera Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes para que alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este, se trasladen a la ciudad de Tartagal para realizar Pasantías de Prácticas Hospitalaria en el Hospital "Juan Domingo Perón".

Que, en virtud de las exigencias de los contenidos del Programa, el docente considera indispensable la realización de las pasantías, para que los alumnos puedan mejorar sus conocimientos teóricos y prácticos en una Institución de Salud de mayor nivel de complejidad.

Que dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el otorgamiento de la ayuda económica solicitada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 3.330,00), ocasionado por el gasto de pasajes para que Alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este, se trasladen a la ciudad de Tartagal para realizar Pasantías de Prácticas Hospitalaria en el Hospital "Juan Domingo Perón".

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 3.330,00), a la Partida: 3.7.1: PASAJES del presupuesto otorgado por Convenio ME 745/12 - Carrera Enfermería en Sede Regional Tartagal extensión Santa Victoria Este.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.